

Ciudad de México, 17 de julio del 2017.

El Colegio de Controladores de Tránsito Aéreo de México, COCTAM, A. C., emite la presente

CONVOCATORIA

Por la cual se inicia el procedimiento para elegir a los **REPRESENTANTES LOCALES**, para el período de ejercicio **Septiembre 2017 - Septiembre 2018** de acuerdo con lo señalado por los Estatutos en vigor del Colegio:

Para ser Representante Local se requiere:

- I. No haber sido sancionado por violación a cualquier disposición legal contenida en la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las Profesiones en el D.F.; su Reglamento y demás correlativos de los demás Estados de la Republica.
- II. Haber sido aceptado por la Asamblea General de Asociados, para formar parte del Colegio.
- III. No haber sido inhabilitado para el ejercicio de la Profesión como consecuencia de una Resolución Judicial.
- IV. Cumplir con los requisitos Administrativos establecidos por el Colegio.
- V. Cumplir con cualquier otro requisito exigible por las disposiciones y Reglamentos Vigentes que tengan relación con el ejercicio de la profesión de Controlador de Tránsito Aéreo, y
- VI. Declarar formalmente cumplir con los estatutos del Colegio.

Las elecciones para **REPRESENTANTES LOCALES** se efectuaran mediante las siguientes Reglas:

1. Los aspirantes al cargo de **REPRESENTANTE LOCAL**, deberán solicitar su registro de candidatura mediante escrito dirigido al Vocal Regional que le corresponda, con copia al Consejo Directivo, con fecha límite el día viernes 18 de Agosto del año en curso.
2. Con el aval del Vocal Regional y dos testigos, se hará el Registro correspondiente, siendo responsable del mismo el Representante Local en funciones, quien se deberá cerciorar que las personas interesadas son aptas para ocupar el cargo; de no considerarlo así, informar por escrito al Consejo Directivo y Comisión de Vigilancia lo antes posible.
3. Los candidatos que obtengan su Registro, deberán iniciar la campaña de proselitismo a partir del viernes 18 de agosto, una vez se les notifique la aceptación y hasta el 15 de septiembre de 2017.
4. El 15 de septiembre se realizara el registro de los interesados al Cargo de Representante Local; en caso de que se registre a un solo candidato, no habrá contienda electoral para el cargo, si procede se nombrará al candidato único como nuevo **REPRESENTANTE LOCAL**, a partir de la misma fecha.
5. El 15 de septiembre de 2017 los nuevos **REPRESENTANTES LOCALES** tomarán posesión de su cargo.

“PROFESIONALISMO AL SERVICIO DE LA NAVEGACIÓN AÉREA”

**VOCAL REGIONAL
CONSEJO DIRECTIVO**